

## RESOLUCIÓN No. 8 0

3 1 ENE 2019

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

## LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

## **CONSIDERANDO:**

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES", expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de "Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante Resolución Nº 79 del treinta y uno (31) de enero del 2019, expedida por la Entidad, se le concedió Permiso Remunerado al funcionario JAIME CERÓN SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068, Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por un (1) día hábil, para el día primero (01) de febrero del 2019, reintegrándose a sus labores el día cuatro (4) de febrero del 2019.

Que en atención al Permiso concedido al funcionario antes mencionado, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068, Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria MARIA CATALINA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado:1 ubicado en la Gerencia de Artes Plásticas de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068, Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia a la funcionaria MARIA CATALINA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057, se le asignarán las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068, Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por el periodo comprendido entre el día primero





RESOLUCIÓN No.

8 0

3 1 ENE 2019

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

(01) de febrero del 2019 hasta el tres (3) de febrero del 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria MARIA CATALINA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.045.057, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 1 ubicado en la Gerencia de Artes Plásticas de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068, Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por el periodo comprendido entre el día primero (01) de febrero del 2019 hasta el tres (3) de febrero del 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria MARIA CATALINA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C

3 1 ENE |

2019

JULIANA RESTREPO TIRADO Directora General

Functionento - Conficultata	erdmoff)	, Atma
Apoyó Proyección:	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	Claudy Salo
Proyectó:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho- Contratista - Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Claudia Lorena Basto Collazos – Profesional Especializado	JUN T
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera	(ASA)
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	ANA
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Carrera 8 No. 15-46, Bogotá ColombiaTel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.cof

Info: Linea 195l